

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación “CIANOPARK.-Proliferación de cianobacterias tóxicas en los Parques Nacionales y su relación con cambio climático. Elaboración de planes de detección precoz y mitigación de riesgos” con referencia 2593/2020 / FCT-20-16073”, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Como complemento a la resolución de 2 de diciembre de 2022, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación “CIANOPARK.-Proliferación de cianobacterias tóxicas en los Parques Nacionales y su relación con cambio climático. Elaboración de planes de detección precoz y mitigación de riesgos” con referencia 2593/2020 / FCT-20-16073”, en la Universidad Autónoma de Madrid., se procede a la siguiente modificación:

En la base 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA, en el siguiente sentido

DONDE DICE:

Titulación: Estar en posesión de un título de Doctor en Física. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

DEBE DECIR:

Titulación: Estar en posesión de un título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

En la base 5. SISTEMA DE SELECCIÓN, MERITOS A VALORAR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

5.2 Méritos a valorar:

El concurso de méritos consistirá en la valoración de los apartados que se detallan, seguidamente, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si la Comisión lo estima oportuno, la selección incluirá la realización de una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

- Titulación académica y Experiencia profesional: (hasta un máximo de 100 puntos)
 - o Experiencia de 10 años demostrables en remote sensing.
 - o Experiencia en calibración de señales espectrales en masas de agua.
 - o Experto en generación de algoritmos de identificación de grupos algales en masas de agua dulce.
 - o Conocimiento en la generación y gestión de bancos de imágenes.

Código Seguro De Verificación	4E51-3162-4832P5763-6358	Fecha	14/12/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4E51-3162-4832P5763-6358	Página	1/2



DEBE DECIR:

Méritos a valorar:

El concurso de méritos consistirá en la valoración de los apartados que se detallan, seguidamente, relacionados con las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si la Comisión lo estima oportuno, la selección incluirá la realización de una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

- Titulación académica y Experiencia profesional: (hasta un máximo de 100 puntos)
 - o Doctorado en Física.
 - o Experiencia de 10 años demostrables en remote sensing.
 - o Experiencia en calibración de señales espectrales en masas de agua.
 - o Experto en generación de algoritmos de identificación de grupos algales en masas de agua dulce.
 - o Conocimiento en la generación y gestión de bancos de imágenes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	4E51-3162-4832P5763-6358	Fecha	14/12/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4E51-3162-4832P5763-6358	Página	2/2

